

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº // 9 -2016-OSINFOR

Lima, 0.9 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

°B°

SINFOR

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, siendo por lo tanto necesario disponer su encargatura;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y los vistos del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar, a partir del 12 de diciembre del 2016, al Ingeniero de Sistemas Gustavo Artica Cuyubamba, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe).

Registrese y comuniquese,

MAXIMO SALAZAR ROJAS

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR